

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 76

Serie 2002-03

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR DOS (2) VEHICULOS MUNICIPALES AL MUNICIPIO DE UTUADO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : El Municipio de Utuado se ha acercado a esta Administración con con el propósito de solicitar dos (2) vehículos, los cuales se encuentran sin utilidad por requerir reparaciones muy costosas. Los mismos pueden ser utilizados para ofrecer servicios a los ciudadanos de dicho Municipio.

Por Cuanto : Este Municipio no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de dichos vehículos.

Por Cuanto : Esta Administración desea cooperar con el Municipio de Utuado, donando los siguientes vehículos para ser utilizados por el Municipio antes mencionados.

Municipio	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Año	Modulo	Serie de motor
Utuado	Ford Chevrolet	Van	GM-5008	1990	478	1FBJ531H9LH9LHA78632
		Van	GM-4318	1988	476	2GAGG35K3J4131457

POR TANTO : ORDENASE , POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE NOVIEMMBRE DE 2002.

Sección Ira. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar los siguientes vehículos al Municipio de Utuado.

Municipio	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Año	Modulo	Serie de motor
Utuado	Ford Chevrolet	Van	GM-5008	1990	478	1FBJ531H9LH9LHA78632
		Van	GM-4318	1988	476	2GAGG35K3J4131457

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza

Sección 3ra.

Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

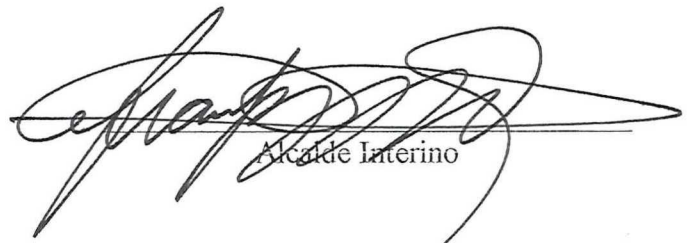


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Lcdo. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 15 de noviembre de 2002.



Alcalde Interino



Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón

Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 76, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 12 de noviembre de 2002.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez
Sara Nieves Colón

Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo Ríos Santiago
Carlos M. Santos Otero
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Votos en contra de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 15 de noviembre de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 15 días del mes de noviembre del año 2002.


Secretaria Legislatura Municipal